



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Control de Gestión de Empresas Públicas y Relaciones Interprovinciales, Tren Patagónico S.A., que vería con agrado se gestionen y se destinen las partidas necesarias tendientes a establecer nuevas frecuencias del servicio ferroviario en el recorrido Viedma-Bariloche-Viedma con paradas en estaciones intermedias.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 144/2011